



La Fundación SGAE, cumpliendo con su objetivo de impulsar la promoción de géneros audiovisuales de especial interés como el del cortometraje, convoca el programa **SGAE en Corto 2022**, con el fin de acoger obras para su exhibición en sala a lo largo del presente año, con arreglo a las siguientes

BASES

01

Esta convocatoria está abierta a la participación de todos los autores de cortometrajes, socios de la SGAE*. **La presentación de materiales debe hacerse en nombre del director de la obra**, aunque puedan añadirse los datos de contacto de la distribuidora.

02

Pueden presentarse cortometrajes de temática y género libres, al margen de su formato de filmación, con duraciones que no excedan los 45 minutos, producidos en los dos últimos años, sin limitación en el número de obras por participante, y que no hayan sido programadas previamente en **SGAE en Corto**.

03

Los participantes deben detentar todos los derechos necesarios sobre las obras presentadas, incluidos los de exhibición del cortometraje, eximiendo expresamente a la Fundación SGAE de cualquier reclamación sobre los mismos.

04

Las obras deben presentarse en castellano o con subtítulos en dicho idioma. Para su proyección, se admitirán en soporte 35 mm. o copia master sobre Blu-Ray o DCP, pudiendo la organización determinar el formato de proyección en sala en función de la mejor operatividad, a partir del soporte del que el autor disponga.

05

Para la recepción de las obras, es imprescindible presentar telemáticamente la ficha de participación adjunta a estas bases o un archivo con un documento con la información que se solicita en la misma, junto con la ficha técnico – artística del cortometraje. Este envío debe realizarse con un email que incluya la información requerida y un enlace (link) para el visionado de la obra.

06

La recepción de las obras se realizará en el correo electrónico audiovisuales@fundacionsgae.org. La selección de obras se irá realizando a lo largo de la temporada, y se irá anunciando a lo largo de la misma, en función de las sesiones que se vayan organizando

07

Esta convocatoria abre su plazo de presentación el 23 de febrero y se cierra el día 31 de marzo. La fecha de recepción de los materiales servirá como criterio para la preparación y orden de las proyecciones a lo largo del año.

08

La organización de **SGAE en Corto** establece el diseño de cada sesión, y se reserva la posible exclusión de aquellas obras que no presenten una calidad mínima de proyección. Igualmente, será valor recomendado como preferente en la selección el de tratarse de cortometrajes aún sin estreno en sala.

09

Los cortometrajes seleccionados se proyectarán en la Sala Berlanga de Madrid, con la posibilidad de reprogramarse, durante los seis meses siguientes a su proyección, en otras salas de la geografía española dependientes de SGAE / Fundación SGAE; práctica que los participantes aceptan si participan en esta iniciativa. La Fundación SGAE pondrá a disposición la sala de proyección con los medios técnicos y humanos necesarios para la correcta proyección y presentación; y un número de entradas gratuitas para la sesión disponibles para cada autor seleccionado.

10

Se realizarán un mínimo de dos programaciones de **SGAE en Corto** entre abril de 2022 y mayo de 2023, cada una de ellas con varias sesiones de bloques de programación. Cada bloque tendrá una duración estimada de una hora, y se confeccionará con varios cortometrajes, y cada una de las obras seleccionadas será proyectada en dos ocasiones. Su director, directamente o a través de su productora o distribuidora, recibirá una compensación económica de 200 € netos por programación en concepto de derechos de exhibición, previa presentación de factura y de la documentación fiscal pertinente.

11

Los participantes autorizan a SGAE y a la Fundación SGAE para utilizar, con fines promocionales, un fragmento de su obra audiovisual (con un máximo de un 10% de la duración total), así como fotografías y/o fotogramas del cortometraje, en cualquier medio de comunicación, incluyendo medios on line. Este uso será extensivo a la promoción de futuras ediciones de esta iniciativa.

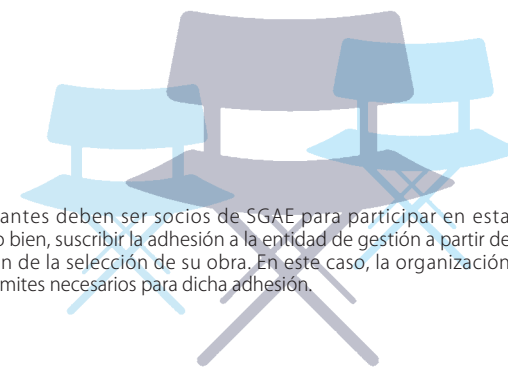
12

Los participantes eximen a la Fundación SGAE y a las entidades colaboradoras de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

13

La participación en **SGAE en Corto** implica la plena aceptación de estas bases.

* Los participantes deben ser socios de SGAE para participar en esta convocatoria, o bien, suscribir la adhesión a la entidad de gestión a partir de la confirmación de la selección de su obra. En este caso, la organización facilitará los trámites necesarios para dicha adhesión.



FICHA DE INSCRIPCIÓN

Título:

Director(es):

Duración:

Año de producción:

Si es obra ya estrenada, detalle fecha y lugar del estreno:

Formato de filmación:

Formato disponible de proyección:

Detalle Categoría (Ficción / Documental / Animación)

Datos del participante:

Nombre:

Apellidos:

Nº de socio:

Domicilio:

Localidad:

Provincia/País:

Datos de contacto:

Teléfono:

E-mail:

¿Ha presentado esta obra en otras convocatorias de SGAE en Corto?

Como director / productor del cortometraje arriba indicado, firmo la presente autorización para participar en **SGAE en Corto 2022**, teniendo conocimiento de las bases y estando de acuerdo con las mismas.

Firma



ENVÍO DE MATERIALES

A Fundación SGAE, en el buzón:

audiovisuales@fundacionsgae.org

con el asunto "SGAE EN CORTO 2022"

INFORMACIÓN

Los interesados podrán efectuar consultas o ampliar su información sobre las presentes bases en:

audiovisuales@fundacionsgae.org

www.fundacionsgae.org

www.sgae.es



Con la colaboración de 

fundación 